



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - Arequipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MDS

Sachaca, 14 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

VISTOS:

El Informe N° 013-2014-GM/MDS de Gerencia Municipal, y;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Enero del presente año, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SACHACA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SACHACA, el mismo que consta de 53 Artículos y 11 Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a la Gerencia de Servicios Vecinales, a través de su Departamento de Registro Civil y Cementerios.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR AL DESPACHO DE ALCALDÍA para que mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER QUE LA PRESENTE ORDENANZA entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, fecha en que quedará derogada cualquier norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29091 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL al Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SACHACA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD, www.munisachaca.gob.pe, encargándose lo señalado al Área de Logística.

ARTÍCULO OCTAVO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Desarrollo Urbano, Área de Logística y Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Juan Carlos Barriga Valencia
Gerente de Secretaría General

Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA